



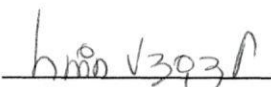
NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DE INGRESOS BASE MENSUAL

Periodo del 01 de abril al 31 de junio de 2017

Con fundamento en el art. 66 de la LGCG. Este apartado **NO APLICA** para el Instituto Estatal Electoral, ya que es de observancia obligatoria solo para la secretaria de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías municipales.

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

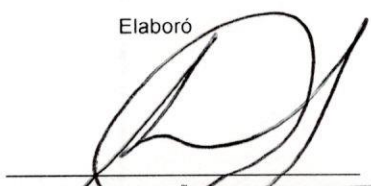
Autorizó


LIC. GUILLERMINA VAZQUEZ BENITEZ
CONSEJERA PRESIDENTA

Revisó


LIC. FAUSTO OLVERA TREJO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON.

Elaboró


LIC. ARTURO PEÑA DEL TELLEZ
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO